



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 165/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ricardo Sánchez Aranda, contra la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución: Auto de extinción de relación laboral, incidente número 23/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ricardo Sánchez Aranda, con la empresa Mármoles y Granitos Reunidos S.L., condenando a ésta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Ricardo Sánchez Aranda.

Indemnización: 35.028 euros.

Salarios tramitación: A razón de 48,65 euros/día.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 191 de la L.R.J.S.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Belén Tomás Herruzo, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mármoles y Granitos Reunidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-7855